

REGLAMENTO PARA USO DEL RANCHO RINCÓN VERDE UNO

El alquiler del rancho contempla el uso del parqueo y del rancho (únicamente). El área de Parque Infantil (donde están las hamacas) se cerrará a las 6:00pm conforme a lo que indica la Ley de Seguridad Pública en su Artículo 11 y que fue dictado por el Consejo Municipal de San Pablo de Heredia en la sesión ordinaria 01-2010 con el acuerdo 10-14. El Área de Facilidades Comunales se cerrará a las 8.00 pm, esto por acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación como entidad encargada de su administración. Para las actividades particulares cuando se alquila el rancho se manejará un horario diferenciado que se detallará seguidamente.

Procedimiento de solicitud del Rancho: Se debe ingresar a la dirección web www.rinconverdeuno.com/reservaciones, llenar y enviar el formulario con los datos solicitados. En caso que el solicitante no tenga acceso a envío digital de la solicitud puede contactar a: Mariena Blanco (Presidenta) Casa 29B, teléfono 8325-9616, Alberto Mesén (Vicepresidente), casa 27C, teléfono 8815-2935 ó Jonathan Furniss (Fiscal), casa 8A, teléfono 8317-5437. Una vez confirmada la disponibilidad quedará asignado cuando el interesado responsable realice un depósito del cincuenta por ciento. El otro cincuenta por ciento debe cancelarse a más tardar 24 horas antes del evento.

- 1. **Horario de uso:** Los fines de semana (viernes y sábado únicamente) hora máxima de salida de las 10:00pm. A esa hora deben apagar completamente la música y empezar a desalojar el lugar. Entre semana y domingos hora máxima de salida las 8:00pm.
- 2. **Capacidad:** No debe exceder la capacidad para la que está diseñado, máximo 24 personas.
- 3. **Cuota:** Cuota diferenciada para los Asociados y los no afiliados. (15.000 asociados y 20.000 los no asociados). El alquiler incluye los servicios de agua, luz y el espacio de parqueo (ver punto ocho del reglamento).
- 4. Duración del evento: Máximo seis horas sin extender horarios habilitados.
- 5. **Forma de pago:** Debe realizar transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria de la Asociación. En caso de no realizarse la actividad se hará devolución del dinero únicamente por las siguientes causas: Cortes de luz y/o agua por tiempo prolongado, situaciones personales comprobadas (enfermedad o fallecimiento de seres cercanos), desastres naturales como terremotos, inundaciones o huracanes.
- 6. **Responsable:** El solicitante será la persona responsable y **debe ser residente de Rincón Verde Uno.** El responsable asume las consecuencias de sus invitados y debe reponer los costos de daños ocasionados en caso que existan. El responsable debe estar presente para recibir y entregar el rancho en el horario previamente fijado en la solicitud de inicio y fin de la actividad (se procede a realizar las inspecciones respectivas y hacer entrega y recibo del inmueble).
- 7. Normas de Uso: Iniciar y terminar las actividades en los horarios reportados previamente. Respetar la hora de término. Dejar el espacio limpio, con la basura recogida (llevársela) y llevarse todo lo que hayan traído (mesas, sillas, mantelería y cualquier otro objeto). La Ley de Seguridad Pública en su Artículo 11 prohíbe la distribución, tenencia y consumo de licor o cualquier tipo de droga en áreas públicas.
- 8. **Parqueo:** Este espacio **NO** permanecerá abierto al público, será únicamente utilizado cuando se alquila el rancho de actividades y su uso será **exclusivo como parqueo, no se podrán instalar inflables, toldos, ni ningún otro objeto que no sean vehículos.**